

ANEXO XVII
Avance de indicadores

EJERCICIO FISCAL 2012

PERIODO QUE SE REPORTA: Cuarto Período

Folio Revista do	Datos de Identificación Programa, Fondo, Convenio	Dependencia Federal que coordina el Programa o Convenio	Componentes de la Ficha Técnica de Indicadores												
			Dimensión	Tipo	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Especifique	Frecuencia de Medición	Línea Base			Metas Trimestrales		
										Meta Acumable	Comportamiento del Indicador	Año	Valor	Planeado	Real
15- NUEVO LEÓN															
APORTACIONES FEDERALES															
FAIS															
FSM															
39- MONTERREY															
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.														
63172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en servicios básicos	Economía	Gestión	[(recursos invertidos del fism en el municipio en las etiquetas de agua potable e alcantarillado+ drenaje-electrificación rural y de colonias pobres)/recursos totales del fism invertidos en el municipio]*100	Absoluta	Porcentaje		Trimestral	Si		52,012	29,454,379	12,218,271	10,028,021	OBRAS EN PROCESO, YA QUE EL AVANCE SE VIO DISMINUIDO DEBIDO A QUE ESTOS RECURSOS NO FUERON NOTIFICADOS POR LOS MEDIOS OFICIALES, LO QUE RETRASO EL PROCESO DE LA EMISIÓN DE LICITACIONES.
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.														
63172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en integración y Desarrollo	Economía	Gestión	[(Recursos invertidos del FSM en las etiquetas de Infraestructura Básica Educativa + Caminos Rurales + Infraestructura Básica de Salud + Infraestructura Productiva Rural)/Recursos Totales Invertidos del FSM en el]	Relativa	Porcentaje		Trimestral			50	0	0	0	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.														
63172	Porcentaje del FSM invertido en el municipio en urbanización municipal	Economía	Gestión	[(Recursos del fism invertidos en la etiqueta de urbanización municipal/recursos totales invertidos del fism en el municipio)]*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral	Si		52,012	59,862,879	19,732,081	13,111,117	LOS RECURSOS DE ESTE FONDO NO FUERON PUBLICADOS EN LOS MEDIOS OFICIALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE EL PROCESO DE LAS LICITACIONES SUFRIO UN RETRASO EN SU EMISIÓN.
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.														
63172	Porcentaje de potencialización de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	Eficacia	Gestión	[(Recursos complementarios a los de FSM invertidos en las mismas obras que los recursos del FSM en Municipio en el año)/Recursos del FSM del Municipio invertidos en el año]*100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si		52,010	4,024,161		0	
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.														
63172	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	Eficiencia	Gestión	(Recursos ejercidos en el Municipio/recursos ministrados en el municipio)]* 100	Relativa	Porcentaje		Anual	Si		52,012	79,695,679	31,950,304	21,137,138	DEBIDO A QUE ESOS RECURSOS NO SE NOTIFICARON POR LOS MEDIOS OFICIALES, LA EMISIÓN DE LAS LICITACIONES SE RETRASÓ. ASÍ MISMO, POR EL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Propósito	Las aportaciones federales que con cargo al FSM, reciben los Estados y los Municipios, considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.														
63172	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	Economía	Gestión	(Número de municipios que cumplen con la obligación de informar dentro de los plazos establecidos con la información requerida/ número total de municipios)*100	Relativa	Porcentaje		Trimestral			50	0	0	0	